

Expediente: 2216/12
Carátula: CARRAZAN JUAN CARLOS C/ MAPFRE A.R.T. S.A. S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CARRAZAN, JUAN CARLOS-ACTOR
20301179805 - MAPFRE ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2216/12



H105026346284

JUICIO: CARRAZAN JUAN CARLOS c/ MAPFRE A.R.T. S.A. s/ AMPARO 2216/12

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Habiendo sido notificadas las partes de la devolución de la documentación original acompañada en autos, y por no haber sido retirada la misma del juzgado, corresponde la aplicación del art 180 del CPCC (supletorio al fuero). En consecuencia, se ordena la destrucción de la documentación original que pertenece a este expediente, conforme los protocolos vigentes dispuestos por la Excma. Corte Suprema de esta Provincia (Acordada 822/20, 1394/21, 706/22 y sus modificatorias).PMM 2216/12

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=PETRAGLIA Maria Magdalena, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27373888716

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.